



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102990417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3218/2017

BITÁCORA: 16/G1-0299/04/17

Recibo Original
03-05-2017
Oficio y Remisiones

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017

Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8736/2013 de fecha 03 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.913 Metros cúbicos	2	27	28	17402711	17402712
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.087 Metros cúbicos	2	29	30	17402713	17402714
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 97.930 Metros cúbicos	11	31	41	17402715	17402725
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.938 Metros cúbicos	1	42	42	17402726	17402726
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.820 Metros cúbicos	1	43	43	17402727	17402727
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.569 Metros cúbicos	2	44	45	17402728	17402729
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.150 Metros cúbicos	1	46	46	17402730	17402730
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.360 Metros cúbicos	1	47	47	17402731	17402731
3.- El Resto del predio denominado Puerto de Las Ardillas, Hidalgo, D-16-034-PUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.112 Metros cúbicos	1	48	48	17402732	17402732

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3218/2017

BITÁCORA: 16/G1-0299/04/17

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
 Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO